



MÉXICO
2010
Bienestar
Independencia
Creciente
Renovación



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente

Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Secretaría de Finanzas y Planeación

DOCUMENTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



MÉXICO
2010
Bienestar
Independencia
Creciente
Renovación



Vivir Mejor

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente

Contenido

1. Presentación
2. Acerca de la Secretaría de Finanzas y Planeación
3. Misión y visión de la SGIG
4. Acerca del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Secretaría de Finanzas y Planeación
 1. Objetivo y contenido del Programa
 2. Alineación al PED 2007- 2012
5. Planeación estratégica para poner en marcha el programa
6. Detección de fortalezas para el cumplimiento del programa
7. Detección de debilidades en el cumplimiento del programa
8. Matriz de Alineación de objetivos, estrategias, líneas de acción y propuestas de acción por ejes
9. Recomendaciones



MÉXICO
2010
Desarrollo
Independencia
Creciente
Renovación



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente

Presentación

Derivado del Proyecto de Integración del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombre para la Secretaría de Finanzas y Planeación, se llevó a cabo un ejercicio de planeación estratégica que permitió visualizar las fortalezas con las que se cuenta y reconocer las debilidades que se enfrentan para poner en marcha el programa.

En este sentido, el presente documento refleja el trabajo realizado en la sesión de trabajo con el personal de la Secretaría, en la expectativa de que sea una herramienta de fácil aplicación que en su momento funcione como referencia en el cumplimiento de las estrategias y líneas de acción vertidas en el Programa. Para este fin, se han integrado mapas mentales y matrices bajo el esquema de planeación estratégica. Conviene entonces, definir “planeación estratégica”, que es una herramienta que consiste en la búsqueda de una o más ventajas competitivas de la organización y la formulación y puesta en marcha de estrategias para crear o preservar ventajas, todo esto en función de la misión, objetivos y metas, del medio ambiente y de los recursos disponibles.

El Programa que se presenta ha sido formulado considerando en todo momento las facultades y atribuciones concedidas por ley a la Secretaría de Planeación y Finanzas, en adelante SFP. De esta manera se asegura que los objetivos, estrategias y líneas de acción vertidas en él son coincidentes con el marco legal vigente.



MÉXICO
2010
Bienestar
Independencia
Creciente
Evolución



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente

Acerca de la Secretaría de Finanzas y Planeación

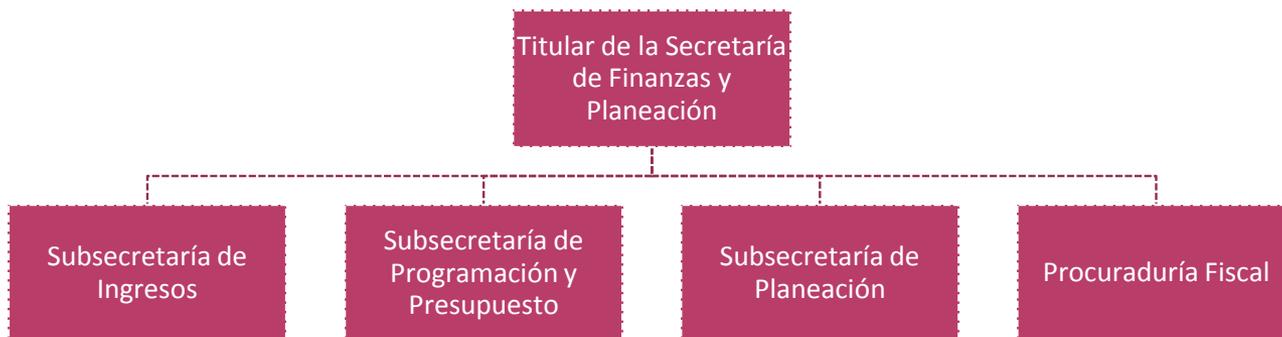
La Secretaría de Finanzas y Planeación es la encargada de la planeación y programación estratégica para el Estado, en particular lo que se refiere a la administración financiera y tributaria de la hacienda pública estatal, así como funciones de planeación y desarrollo.

Según la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, a la Secretaría le compete entre otras cosas:

- Proponer e instrumentar la política fiscal del Estado Libre y Soberano de Morelos, tomando en cuenta los convenios celebrados por el Ejecutivo con la Federación y los ayuntamientos, así como las disposiciones jurídicas sobre la materia;
- Definir, organizar y coordinar el Sistema Estatal de Planeación Democrática en sus distintas vertientes [...]
- Coordinar la convergencia de acciones entre los programas del sector público Estatal, el Gobierno Federal y los Municipios del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como proporcionar los recursos financieros que correspondan al gobierno local;
- Aprobar las obras y/o acciones derivadas de los programas y proyectos de inversión que propongan las Secretarías, Dependencias y Entidades de la administración pública, verificando su congruencia con los programas operativos anuales, sectoriales e institucionales y conforme a la disponibilidad presupuestal existente. [...]
- Integrar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos y el Programa General del Gasto del Sector Público, y someterlos a consideración de la persona titular del Ejecutivo por conducto de la persona titular de la Secretaría de Gobierno;
- Autorizar la administración de recursos para el ejercicio del Presupuesto de Egresos de las Secretarías y Dependencias de la administración pública central, así como lo correspondiente a las transferencias a las Entidades de la administración pública paraestatal y los Ayuntamientos;
- Controlar y evaluar el ejercicio del Gasto Público y del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- Planear, organizar y coordinar el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, así como la información estadística del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos;

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente

Para este fin, la Secretaría está dirigida por una persona titular, y compuesta por cuatro subsecretarías y 16 direcciones generales:



- a) Dir. General de Recaudación;
- b) Dir. General de Auditoría Fiscal;
- c) Dir. General del Sistema de Información Catastral;
- d) Dir. General de Control Vehicular;
- e) Dir. General de Inversión y Deuda Pública;
- f) Dir. General de Presupuesto y Gasto Público;
- g) Dir. General de Coordinación de Programas Federales;
- h) Dir. General de Contabilidad;
- i) Dir. General de Estadística y Evaluación;
- j) Dir. General de Coordinación de Planeación;
- k) Dir. General de Información Estratégica;
- l) Subprocuraduría Fiscal de Asuntos Estatales;
- m) Subprocuraduría Fiscal de Asuntos Federales;
- n) Tesorería General;
- o) Dir. General de Coordinación Hacendaria,
- p) Dir. General de Coordinación y Desarrollo Administrativo.



MÉXICO
2010
Reconstrucción
Crecimiento
Renovación



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente

Uno de los elementos más importantes para asegurar la alineación entre los objetivos, estrategias y líneas de acción, es el análisis de la visión y la misión de la institución en cuestión. Aquí se presentan la visión y la misión de la Secretaría de Finanzas y Planeación:

Misión

Somos una Dependencia que a través de la planeación, programación, presupuestación, administración y seguimiento de los recursos públicos, obtenidos a partir de la recaudación y gestión ante el Gobierno Federal y organismos financieros, coadyuva a la mejora en el desempeño gubernamental, impulsando el desarrollo integral del Estado; sistematizando los procesos y promoviendo la transparencia y honestidad de nuestro capital humano, en beneficio de la sociedad morelense.

Visión

La Secretaría de Finanzas y Planeación administra de manera eficiente, honesta y transparente los recursos financieros contribuyendo al desarrollo económico sustentable de la Entidad, siendo una dependencia modelo a nivel nacional, vanguardista y confiable en la prestación de servicios y generación de información de calidad, bajo la dirección de un equipo humano competente y comprometido que utiliza tecnología de información adecuada en beneficio de la comunidad morelense.



MÉXICO
2010
Revolución
Independencia
Creación
Renovación



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente

Acerca del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la SFP

El Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres retoma las funciones de la SFP con la intención de introducir un enfoque de género a su papel como institución concentradora en materia de presupuestos y gasto del gobierno del estado. El objetivo general del Programa es:

Incorporar la perspectiva de género en el quehacer institucional de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Morelos con la finalidad de impactar principalmente en los procesos de planeación del desarrollo y la integración de los anteproyectos de presupuesto público.

Para ello se han determinado cuatro ejes de intervención, con la intención de incidir no sólo al interior de la Secretaría sino al resto de las instituciones del ejecutivo estatal:

Eje I. Diseño de presupuestos y ejecución del gasto con perspectiva de género.

Objetivo 1. Incorporar la perspectiva de género en el diseño de los presupuestos públicos de las dependencias y entidades del gobierno del estado, a través de las asesorías y la emisión de normatividad y metodologías para este fin.

Objetivo 2: Asegurar que el gasto asignado a mujeres y acciones para la igualdad se ejecute conforme a lo presupuestado inicialmente

Eje II. Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la incorporación de la perspectiva de género en el proceso presupuestal

Objetivo 3: Asegurar el acceso a procesos de capacitación, utilización de herramientas, materiales de consulta e intercambio de experiencias para fortalecer la capacidad institucional de incorporar la perspectiva de género en la integración de presupuestos y Programas Operativos Anuales.

Eje III. Evaluación y seguimiento

Objetivo 4.- Evaluar los avances en la incorporación de la perspectiva de género en los procesos presupuestales, conocer el impacto diferenciado entre mujeres y hombres, detectar obstáculos y diseñar medidas de mejora. 28

Eje IV. Adecuación del marco jurídico y normativo

Objetivo 5. Contar con los elementos jurídicos y normativos para incorporar la perspectiva de género en los procesos de planeación y presupuestación de la administración pública estatal



MÉXICO
2010
Desarrollo
Independencia
Creciente
Renovación



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012

El PED 2007 – 2012 del Gobierno del Estado de Morelos dedica un apartado al Desarrollo y Modernización Administrativa, en el que la Secretaría de Finanzas y Planeación adquiere un papel muy importante en su ejecución y cumplimiento.

El PED establece que la visión es la de un gobierno eficiente y honesto, que hace una gestión transparente y combate eficazmente a la corrupción e impunidad. El gobierno morelense ofrece a los ciudadanos servicios de calidad, con un equipo humano competente y comprometido, con procesos ágiles y certificados, con tecnología moderna y sistemas de información accesible.

Para ello se determinaron los siguientes objetivos:

- Gobernar con eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia, a fin de utilizar correctamente los recursos y atender con oportunidad las demandas de los morelenses
- Combatir eficazmente la corrupción y la impunidad
- Ofrecer servicios de calidad a los ciudadanos
- Fortalecer las finanzas públicas para apoyar la labor de gobierno y ofrecer mejores servicios
- Desarrollar un equipo de servidores públicos competente y comprometido con la Visión de Gobierno

Para el cumplimiento de estos objetivos se han definido proyectos que competen a la Secretaría de Finanzas y Planeación y a la Secretaría de Gestión e Innovación Gubernamental. En particular, en lo que se refiere a la política de igualdad entre mujeres y hombres, el objetivo 1 involucra las medidas de utilización eficiente y eficaz de los recursos, que son retomadas como ejes de intervención en el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Secretaría de Finanzas y Planeación.



MÉXICO
2010
Reconstrucción
Independencia
Crecimiento
Renovación



GOBIERNO
FEDERAL

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente

Planeación Estratégica para poner en marcha el Programa

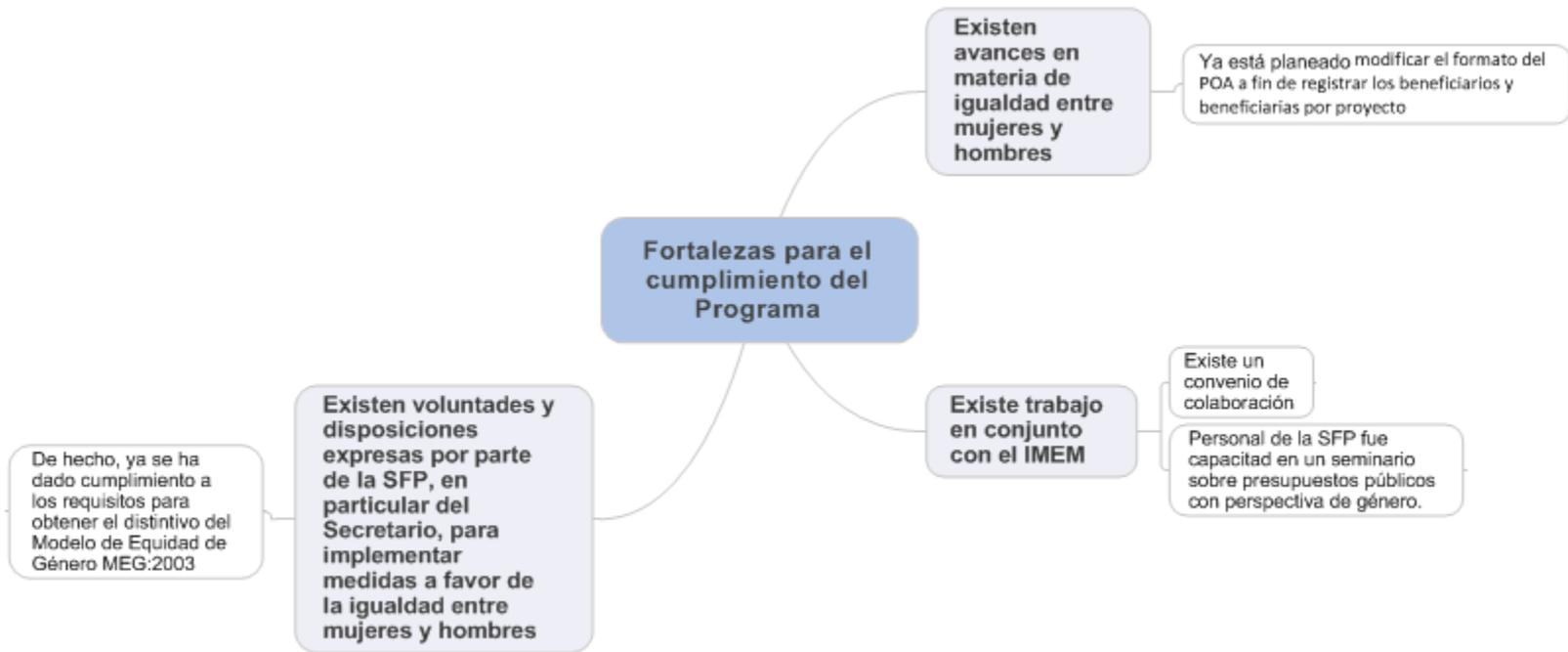
Como se ha mencionado, el Programa para la Igualdad de la SFP es el resultado de la coincidencia entre las atribuciones y facultades concedidas por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, su Reglamento Interior, las disposiciones de los instrumentos internacionales en materia de derechos de las mujeres, en particular la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención Belém Do Pará y la agenda para el adelanto de las mujeres. Así se han integrado objetivos, estrategias y líneas de acción que eventualmente contribuirán al logro de la igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Morelos.

Una vez concluida la integración de la versión preliminar del Programa, se realizó el ejercicio de planeación estratégica para detectar fortalezas y obstáculos en el cumplimiento del programa. La razón por la cual se considera sólo dos componentes del análisis FODA (fortalezas y obstáculos) es porque estos elementos se consideran factores controlables dado que describen la situación interna de la institución, específicamente, en el cumplimiento del Programa.

Posteriormente se integró una matriz de alineación entre objetivos, estrategias y líneas de acción, en la que se vierten también algunas acciones propuestas que dan cumplimiento al Programa.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente

El trabajo para la detección de fortalezas consistió en la construcción de un mapa mental que permitiera visibilizar el camino recorrido en materia de igualdad dentro de la SFP. En general se reveló que es una dependencia que ha realizado un trabajo previo en la incorporación de la visión de género en sus funciones.



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente

En cuanto a la detección de obstáculos para el cumplimiento del Programa, el más complicado de superar es la falta de obligatoriedad, es decir, de elementos normativos que obliguen a las dependencias y entidades a la incorporación obligatoria de la perspectiva de género como un criterio de planeación, de diseño de presupuestos públicos y de ejercicio de gasto.





MÉXICO
2010
Desarrollo
Independencia
Creciente
Resolución



Vivir Mejor

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente

Recomendaciones

Derivado del ejercicio de planeación estratégica, se han formulado las siguientes recomendaciones para asegurar la puesta en marcha del Programa.

- Se recomienda someter el Programa para la validación por las instancias competentes, como el COPLADE para que sea considerado un documento de planeación oficial.
- Se recomienda enfatizar la obligatoriedad del Programa no sólo dentro de la SFP sino del resto de las dependencias
- Se recomienda integrar un análisis del presupuesto que permita conocer cómo se están asignando los recursos a mujeres y hombres, su efecto diferenciado, las proporciones del gasto utilizadas para atender las necesidades de cada sexo, entre otras variables.
- Se recomienda involucrar a la Secretaría de la Contraloría para evaluar los resultados en la aplicación del Programa, a través del diseño de indicadores, entre otras medidas.